

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. 14

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

En la ciudad de Machala, a los 15 días del mes de abril del año 2025, de conformidad con el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, los señores(as): ABG. VICENTE ARTURO RODRIGUEZ PALMA; ING. ÁNGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ; y, ABG. MIGUEL ANGEL LOZANO ESPINOZA, con el fin de efectuar la declaratoria de ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a las siguientes vacantes:

N	Denomina	Códi	Gra	Grupo	Nro/s. Partida/s Presupuestaria/s
o.	ción del	go	do		individual/es
	Puesto	del			
		pues			
		to			
8	ASISTENTE MUNICIPAL 2	31014 4	4	SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRA TIVO MUNICIPAL 2	01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-311
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-312
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-313
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-314
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-315
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-316
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-317
					01.02.005.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.
					99.99.99.002-318

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en





referencia y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, acciones u omisiones del proceso selectivo, ni se ha violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Institución en el procedimiento del concurso.

Por lo que, DECLARAMOS a PELAEZ ZAMBRANO ANAIS CAROLINA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 96,35 (Noventa y seis con 35/100); CARRIÓN OCAMPO VERÓNICA DEL ROCÍO como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 95,92 (Noventa y cinco con 92/100); LOAYZA CUENCA MARIA FERNANDA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 95,76 (Noventa y cinco con 76/100); ECHEVERRIA LAVAYEN VERONICA FERNANDA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 94,66 (Noventa y cuatro con 66/100); GONZAGA ONTANEDA ROCIO DEL PILAR como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 94,53 (Noventa y cuatro con 53/100); SANCHEZ DAVILA JACKELINE SILVANA como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 94,45 (Noventa y cuatro con 45/100); AJILA AGUILAR VANESSA MADELEYNE como ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final 94,38 (Noventa y cuatro con 38/100); VALAREZO TREJO ERMER EFREN como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 91,48 (Noventa y uno con 48/100); y, a su vez declaramos como elegibles a:

- JIMENEZ MORA MIGUEL ANGEL con la calificación de 88,81 (Ochenta y ocho con 81/100)
- SARAGURO RAMIREZ JONATHAN CRISTIAN con la calificación de 86,53 (Ochenta y seis con 53/100)
- PEREIRA CARRION ANGIE MISHEL con la calificación de 83.23 (Ochenta y tres con 23/100)



Además, DESCALIFICAMOS a ARTEAGA LINO JORGE MOISÉS con puntaje final de 85,50 (Ochenta y cinco con 50/100), considerando que No presentó la documentación para su verificación; y, a SOLORZANO PEREIRA JHON ISAAC con puntaje final de 83,98 (Ochenta y tres con 98/100), considerando que No presentó la documentación para su verificación.

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar la misma en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

ING. ANGEL FABRICIO PARDO RAMIREZ
C.C 0703328252

SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD E/HIGIÈNE DEL TRABAJO MUNICIPAL DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

ABG. MIGUEL ANGEL LOZANO ESPINOZA
C.C. 0704929207

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA